



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 504-22  
Salta, 13 JUN 2022  
EXPEDIENTE N° 6173/20

**VISTO:** La Resolución DECECO N° 1001/21, mediante la cual se acepta como postulantes a aspirantes a cubrir mediante concurso público de antecedentes y prueba de oposición, un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple**, para la asignatura **ECONOMÍA II**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan Estudios 2019, de Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Artículo 1° de la Resolución N° 1001/21, se consignó erróneamente "concurso cerrado", cuando debió decir "concurso público".

**Que** es necesario emitir un acto administrativo rectificando el error de la Resolución mencionada precedentemente.

**Que** el Decreto N° 1759/72 –Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

**Que** la Resolución C. S. N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones de Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

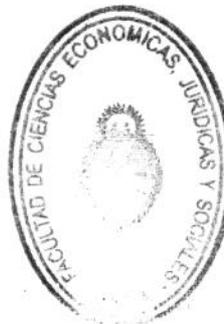
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que en el ARTÍCULO 1° de la Resolución DECECO N° 1001/21, donde dice: "...concurso cerrado..." debe decir: "...concurso público...", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** a los miembros del Jurado, postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah/os

Dra. María Rosa Penza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.